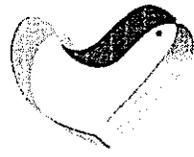




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social.
construimos paz

DECRETO-007

TRD-1141.4

DECRETO No. 007
ENERO 06 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL EN MATERIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL”

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 315 y 209 de la carta política, y artículo 9 de la ley 489 de 1998, y el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo señalado en el artículo 209 de la constitución política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 consagra que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores a otras autoridades afines y complementarias.

Que el artículo 151 del Código Contencioso Administrativo dispone que las entidades públicas deben estar representadas mediante abogado titulado inscrito en los procesos que se intervengan como demandantes, demandados o terceros.

Que Mediante Decreto 1086 de Octubre 24 de 2008 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, se determinan las competencias generales por dependencias y se adoptan otras determinaciones”

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la Doctora **RUBY TABARES CALERO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.147.215 de Palmira, con T.P. No 22823 del C. S. de la J. en calidad de Secretaria Jurídica, la función de Representación Judicial y extrajudicial del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de la delegación mencionada en el artículo anterior se contempla el otorgamiento de poderes judiciales y extrajudiciales, la notificación de las demandas interpuestas ante las distintas jurisdicciones, la defensa técnica jurídica dentro de los procesos respectivos, las conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales, y en



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO-007

fin el ejercicio de todas aquellas acciones encaminadas a la defensa integral del Municipio de Palmira.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto Administrativo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira –Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2.016).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor y Transcriptor: María Esneda Muñoz Parra
Revisó y aprobó: Ruby Tabares Calero